



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de Modificación de créditos nº 3/2024, aprobado por acuerdo del Pleno de 20 de septiembre de 2024, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la modificación presupuestaria del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen es el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	319	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones	1.000,00	719,60	1.719,60
414	143	Otro Personal (ZRD)	4.850,00	2.321,55	7.171,55
920	210	Reparaciones mantenimiento y conservación	32.500,00	1.652,52	34.152,52
165	22100	Alumbrado público y de centros	50.000,00	476,72	50.476,72
231	16000	Seguridad Social. Personal Servicios Sociales	44.075,00	22.637,83	66.712,83
231	22106	Material y otros gastos de ayuda a domicilio y centro de día	42.000,00	8.989,33	50.989,33
338	22609	Festejos Populares	45.000,00	2.099,00	47.099,00
920	16000	Seguridad Social resto del personal	57.400,00	15.472,73	72.872,73
		TOTAL		54.369,28	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
	870.00		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	54.369,28
			TOTAL INGRESOS	54.369,28

Contra el acto de aprobación definitiva de la Modificación de Créditos del presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Robledo del Mazo 5 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Belén Galán Elez.

Nº. I.-6003